



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 22 Ciudad de México, viernes 28 de febrero de 2020](#)

**Manual que Regula las Remuneraciones para los Diputados Federales, Servidores Públicos de Mando y Homólogos de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y del Canal del Congreso; así como la integración por régimen de contratación de la Cámara de Diputados y de la Unidad de Evaluación y Control para el ejercicio fiscal 2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

El presente acuerdo tiene por **objeto** regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional.

**Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio 2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 20.**

El presente Manual tiene por **objeto** establecer las disposiciones para el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

**Decreto Promulgatorio del Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una Parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por Otra, para Tener en Cuenta la Adhesión de**

**la República de Croacia a la Unión Europea, hecho en Bruselas, el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 32.**

El presente Decreto entrará en vigor el primero de marzo de dos mil veinte.

**Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil veinte.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 159.**

El presente acuerdo tiene por **objeto** establecer las medidas de contención del gasto, basadas en principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el ejercicio fiscal dos mil veinte en el PJF.

El Acuerdo General entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Manual que Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veinte.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 169.**

El presente manual tiene por **objeto** establecer las normas y lineamientos que se deben observar para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que se cubren a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial de la Federación, conforme a su nivel jerárquico.

**Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 190.**

Estructura ocupacional que contiene la **integración** de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos superiores, mandos medios y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y

aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes a la fecha.

**Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio fiscal 2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 191.**

Estructura ocupacional que contiene la **integración** de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos superiores, mandos medios y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta.

**Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 192.**

Estructura ocupacional que contiene la **integración** de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos superiores, mandos medios y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta.

**Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2016, así como los Votos Concurrentes formulados por el ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y el ministro José Fernando Franco González Salas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 193.**

Es **procedente y fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

Sentencia de quince de agosto de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 5/2016.

Voto Concurrente que formula el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2016, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Voto Concurrente que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2016.

Voto Concurrente que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2016, fallada en sesión del Tribunal Pleno de quince de agosto de dos mil diecinueve.